

El legado del pacto I

Paul Penno

Mi objetivo hoy es que comprendamos que Dios nos dio una maravillosa revelación del pacto eterno en un contexto histórico particular, y en el tiempo preciso en que se necesitaba en el siglo XIX, cuando la libertad religiosa comenzó a verse seriamente amenazada. Por entonces el concepto del viejo pacto había llegado a dominar las iglesias evangélicas, que estaban procurando imponer por la fuerza una ley dominical de ámbito nacional, y recurrían para ello al respaldo del poder humano. Eso es en esencia el fruto del viejo pacto.

En contraste, el nuevo pacto -o pacto eterno- es el poder de Dios escribiendo su ley, su sábado, en nuestras mentes, en nuestros corazones, proporcionándonos así el auténtico reposo.

Hoy quisiera exponeros esos conceptos. Sabéis que he estado estudiando los escritos de Waggoner en los último cinco o seis años, y que escribí una monografía de 500 páginas sobre la ley y los pactos en la historia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día hasta el año 2001. También he recopilado todos los escritos no publicados de Waggoner, así como los periódicos, reuniéndolos en un archivo electrónico a fin de facilitar su análisis y estudio. Hay treinta y cinco mil páginas. Eso incluye un resumen sobre los pactos que he reducido a 100 páginas, y que he llamado “El Calvario en el Sinaí”. Está a vuestra disposición, lo mismo que el resto del material citado.

Está aquí sentado Dan Peters, bisnieto de E.J. Waggoner. Tenemos también entre nosotros a su hermano James Peters y a la madre de ambos, que es nieta de E.J. Waggoner. Se llama Hazel y es hija de Prudence Waggoner, quien a su vez fue hija de E.J. Waggoner.

El asunto del pacto ha jugado un papel realmente significativo en la historia de la iglesia por siglos. La verdad bíblica sobre el pacto eterno nos lleva a una comprensión más profunda del verdadero carácter de Dios y de su plan de la salvación para los pecadores, mientras que una comprensión deficiente del pacto da como resultado las características del Anticristo.

La reforma del siglo XVI descubrió la gran verdad de que “el justo vivirá por la fe”. Martin Lutero fue el gran personaje. Significó un gran avance en la luz que Dios nos había proporcionado en las Escrituras. Martin Lutero dijo en cierta ocasión: “No puedo admitir de ninguna forma que deba matarse a los falsos maestros. Es suficiente con prohibirlos”. En principio albergaba ese espíritu de tolerancia hacia los heréticos. Pero un año después cambió su idea al respecto, y dijo: “Contra los heréticos debe desenvainarse la espada”. En Ginebra, Juan Calvino intentaba fusionar la iglesia y el estado. Había un tal Survides que se le oponía. Calvino instigó una inquisición contra él, quien terminó en la estaca. Así, ese espíritu de intolerancia religiosa y el recurso al poder del estado como una herramienta al servicio de la religión fue un siniestro legado que el protestantismo heredó del catolicismo.

Los Presbiterianos Reformados de Escocia – liderados por Juan Knox- fueron los principales receptores de la herencia calvinista. Se auto-denominaban “la Iglesia del Pacto”. Si conocéis algo sobre la teología presbiteriana sabréis que se consideran como “la familia del pacto”. Se ven a sí mismos como los depositarios de esa herencia. Pero su comprensión del pacto consistía esencialmente en que la iglesia debe

estar unida con el estado. Se trataba de una religión impuesta por el gobierno civil. La “Confesión Nacional de Fe sobre el Pacto” fue suscrita por primera vez en Escocia, en 1508, y Juan Knox había dispuesto una ley según la cual el estado debía castigar a los herejes. Hubo una larga historia de interacción entre la Iglesia Presbiteriana Reformada e Inglaterra, en la que la religión se concebía como una religión de estado. Recordaréis cómo los Puritanos fueron perseguidos en Inglaterra, y cómo huyeron a América del Norte en busca de libertad. Anhelaban la libertad para adorar a Dios según su conciencia, pero ellos mismos eran también a su vez hijos de su tiempo, y el espíritu de intolerancia tan característico del Catolicismo Romano resultó perpetuado en las costas de Nueva Inglaterra (E.U.). Roger Williams fue uno de los pocos en aquel tiempo que concibió un estado totalmente libre de la influencia de la iglesia. La trayectoria de la reforma de Calvino estuvo impregnada de teología “del pacto”. Numerosos autores calvinistas escribieron sobre el pacto. En las librerías evangélicas encontraréis todavía sus obras, que han sido publicadas vez tras vez.

La fe reformada tuvo una gran influencia en la constitución de los Estados Unidos de Norte América. Si no hubiera sido por deístas como Thomas Jefferson y James Madison, los principios de separación entre iglesia y estado nunca habrían llegado a estar plasmados en nuestra constitución. El deísmo tenía un concepto de Dios según el cual, después de haber creado las cosas, se habría desentendido de ellas, dejándolas evolucionar a su libre curso. Habían observado lo que había sucedido en América, en Inglaterra y en cualquier parte en donde la religión estuvo unida al estado, y no quisieron tener nada que ver con una unión tal. Podemos dar gracias a Dios porque, si bien disintimos con ellos en su teología deísta, de alguna forma Dios intervino mediante ellos, trayendo ese principio de la separación entre iglesia y estado

a nuestra constitución en Estados Unidos. Si se hubiera dado libre curso a los postulados presbiterianos, a su concepción del pacto, hubieran impuesto su fe como una religión de estado.

Pero esa concepción distorsionada del pacto volvió a levantar su fea cabeza en el siglo diecinueve, en un enfervorizado movimiento político. Se trataba del National Reform Party (Partido Nacional Reformacionista). Su origen era esencialmente presbiteriano. Su propósito era convertir a Estados Unidos en una nación cristiana, con Jesucristo como rey y las leyes de Dios como fundamento del gobierno, incluyendo el “sábado” Puritano, que es como ellos llamaban al domingo. El pacto de Dios se concebía como la unión entre la iglesia y el estado. El gobierno haría obligatorio el cumplimiento de las leyes de Dios. Sería necesario responder a cuestionarios religiosos para aspirar a cargos públicos. Se trataba claramente de un movimiento en la dirección del papado, por parte de la América protestante. Habría significado el repudio a los principios protestantes de la adoración a Dios según los dictados de la conciencia individual, tal como enseña Dios en su Palabra.

Cuando el movimiento del Partido Nacional Reformacionista cobró fuerza, en la década de 1880, fueron los antiguos defensores presbiterianos del “pacto” quienes lo impulsaron. A.T. Jones escribió sobre esto en un artículo en *American Sentinel* fechado en 1886 y titulado “Los principios de la Reforma Nacional”. Jones lo identificó como estando basado en un modelo eclesiástico del viejo pacto dependiente del estado. Al viejo pacto lo define el recurso a los esfuerzos humanos para cumplir las promesas de Dios. No se trataba de un enfoque de fe en el poder de Dios contenido en el evangelio, sino de una concepción de la religión centrada en las obras. Era un intento por prescribir las formas, usos y ceremonias de la iglesia. Esa es la religión natural del corazón humano. Es lo

que hizo el antiguo paganismo en su religión, que tenía todas esas normas, derechos y ceremonias adosadas al poder del estado. En eso consistía el paganismo, y su mismo principio estaba ahora impregnando el protestantismo.

El paganismo siempre ha recurrido al estado para establecer sus formas de adoración. En ausencia del poder inherente de Dios, el hombre ha recurrido siempre al poder humano, al poder del estado, para motivar a las personas a expresarse religiosamente. Pero se trata solamente de una *forma* o apariencia de piedad desprovista del poder y eficacia de ella (2 Tim. 3:5). Hace que los hombres se sientan realmente religiosos. Creen que están cumpliendo la voluntad de Dios. Pero el poder de Dios no está allí: no está en el domingo, pues es el día del hombre. Se trata de la “justicia” de las obras humanas propia del viejo pacto.

La religión basada en la fuerza es satánica. Es la esencia del paganismo. El paganismo es satánico. La religión impuesta por la fuerza, aunque lleve el nombre de cristiana, no es otra cosa que paganismo barnizado. Eso es lo que significa el viejo pacto cuando infiltra al cristianismo.

La constitución de los Estados Unidos de América se fundó en verdaderos principios protestantes. El gobierno había de proceder del pueblo, lo había de administrar el pueblo, y debía tener al pueblo como objeto. El lema era: “Del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”. Pero a medida que las iglesias protestantes ganaron prominencia en la vida política, vinieron a convertirse en una imagen especular del papado.

E. White dijo en *Testimonies* n° 33, 1899: “Cualquier movimiento en favor de la legislación religiosa, es realmente una concesión al papado, que durante tantos siglos ha guerreado contra la libertad de conciencia” [2 *JT* 318]. El protestantismo que sigue ese camino se constituye en imagen de la “bestia”. Pocos se dan

cuenta, tanto dentro como fuera de la Iglesia Adventista, cuál es el propósito y finalidad de esos movimientos.

Os estoy dando este mensaje porque sé que vuestra comprensión es avanzada, porque sé que no ignoráis lo relativo al pacto y a la libertad religiosa. No sería de especial provecho para los muchos que desconocen aún los conceptos fundamentales del mensaje y la historia de 1888.

¿Cuántos sabéis lo que significó la revista *American Sentinel* en nuestra historia? Fue la primera de nuestras revistas consagrada a la defensa de la libertad religiosa. El primer número se publicó en enero del 1886 (Pacific Press, Oakland, California). Así pues, estamos en cierta forma rememorando nuestra historia. Waggoner y Jones eran redactores de esa revista, como también de *Signs of the Times*. De hecho, el padre de E.J. Waggoner (J.H. Waggoner) fue el primer redactor de *American Sentinel*, y la revista contenía artículos de los tres autores. En el número inaugural se plasmó la declaración de propósitos de la revista: tenía por objeto la preservación de la constitución de los Estados Unidos tal como se la había concebido en su origen, en lo relativo a la religión y a los derechos humanos, tanto civiles como religiosos. Se opondría sin compromisos a todo lo que tendiera a la unión de la iglesia y el estado. Eso lo dejaron muy claro.

En junio del 1887, E.J. Waggoner y A.T. Jones pasaron a ser redactores-jefe de la revista. Estaban muy ocupados siendo redactores de dos de las grandes revistas. Dado que el viejo pacto heredado de los presbiterianos estaba impulsando el movimiento del Partido Nacional Reformacionista, los Adventistas del Séptimo Día necesitaban despertar a la verdad presente, y Dios estaba a punto de traerles la luz relativa al pacto eterno, de forma que pudieran librarse de su estupor y darse cuenta del significado de los movimientos que estaban avanzando a su alre-

dedor. En la página 718 de *Testimonies* vol. 5, E. White declaró: “Ha habido una sorprendente indiferencia e inactividad en este tiempo de peligro. La verdad, la verdad presente es lo que el pueblo necesita; y si nuestros hermanos en toda iglesia se hubieran dado cuenta del pasmoso significado de los movimientos que están ahora progresando en relación con las enmiendas religiosas; si hubieran discernido en esos movimientos el cumplimiento llano y directo de la profecía, haciendo un llamado en correspondencia con lo que exige esta crisis, no estarían ahora en un tal estupor y sueño mortales”. Ahí tenemos un retrato de la iglesia de Laodicea, ya en 1888.

A partir de ese análisis hecho por E. White, está claro que habían declinado el celo y la motivación del pueblo de Dios por el mensaje del tercer ángel dado inicialmente en 1844. El Partido pro-Reforma defendía esa herencia de la teología “del pacto” que se había desarrollado en el protestantismo escolástico, y no había allí otra cosa que no fuera religión del viejo pacto.

Pero Dios estaba a punto de revelarse más plenamente a los dos mensajeros, Jones y Waggoner, presentando ante ellos la verdad del pacto eterno, señalando Apocalipsis 18:1 -la luz del cuarto ángel- como aquello que traería poder al mensaje de los tres ángeles dado en 1844, precisamente tal como Dios había prometido hacer. Esa era la verdad presente del cuarto ángel de Apocalipsis 18:1, que Dios había anunciado que dotaría a los primeros tres de poder, el poder del Espíritu Santo en la lluvia tardía.

En 1886 Jones denunció la conexión existente entre el movimiento de la ley dominical y la teología de los defensores del “pacto”. La teología de los reformacionistas sobre el pacto no despreciaba en apariencia la ley de Dios. La tenían por fundamento del reino de Cristo. Si leéis cualquier literatura presbiteriana actual

comprobaréis que aseveran creer firmemente en la ley de Dios, con la salvedad de que no creen en el cuarto mandamiento, o mejor dicho: sí “creen”, pero refiriéndolo al domingo.

[A propósito del comentario de alguien en la audiencia: -Ahora sabemos cuál es el terreno sobre el que asentaron los intentos de ciertos presidentes de Estados Unidos por unir la iglesia y el estado -por ejemplo Kennedy-].

Los presbiterianos sostenían que ley de Dios está en vigencia. Creían y creen que trae convicción al pecador. Pero la teología de la Reforma fracasó en comprender la correcta relación entre la ley y el evangelio, debido principalmente a su doctrina de la elección, a su creencia de que la gracia es irresistible más allá de la elección humana. La ley, entonces, dejó de jugar el papel apropiado en su pensamiento escatológico, y el evangelio se vino a degradar, resultando en gracia barata. ‘Si crees, es porque fuiste elegido para ser salvo, y no importa lo que hagas, te salvarás’. ¿Dónde queda la ley, el perfeccionamiento del pueblo de Dios de los últimos días, la maduración de la cosecha para que Cristo venga a buscar la mies? Esa es una gran deficiencia de la teología del “pacto”. La perfección del carácter mediante el poder del evangelio queda vacía de significado.

De otra parte, la doctrina de la inmortalidad natural del alma enseña que al producirse la muerte los elegidos van al cielo. Según eso, la muerte es un hecho glorioso; algo así como la puerta al cielo. ¿Fue ese el evangelio que Pablo predicó? -No ciertamente. Según Pablo, la muerte es el último enemigo que ha de ser destruido (1 Cor. 15:26). Pero la teología del pacto concibe la muerte como siendo la gran puerta al mundo eterno. Para quien cree así, ¿qué necesidad hay de la perfección cristiana? ¡Morir e ir al cielo, es todo cuanto hace falta! ¿Qué necesidad había entonces de un remanente final en quien Dios pueda demostrar el poder del

evangelio al escribir su ley en sus corazones y mentes?

Esa visión distorsionada del pacto está en marcada oposición con la experiencia del nuevo pacto. ¿Qué necesidad había de un juicio, dado que tiene lugar supuestamente al morir, recibiendo entonces la recompensa? ¿Qué necesidad hay de la segunda venida de Cristo? Viene a ser algo superfluo. La segunda venida de Cristo deja de ser la bienaventurada esperanza... Pero Jesús enseñó que la única manera en que podemos estar con él es si viene a buscarnos para llevarnos al hogar eterno junto a él. La teología del “pacto” -en realidad viejo pacto- enseña que es en el momento de la muerte cuando Dios te toma a sí mismo. Y si ya vas al cielo cuando mueres, ¿qué necesidad hay de la resurrección de los muertos? Queda reducida a un mero apéndice; deja de ser necesaria.

Así pues, la Reforma fracasó en comprender la teología de los pactos. Eminentes teólogos han escrito sobre eso a lo largo de la historia. Hay un sinnúmero de volúmenes ocupando estanterías en las bibliotecas, pero siempre sin comprender y articular una teología bíblicamente consistente sobre los pactos. Sin embargo, el pacto de Dios es el gran tema de la Biblia. Engloba todos los aspectos del plan de la salvación, haciéndolos converger en el gran tema.

Aquello que los teólogos evangélicos habían fracasado en comprender y desarrollar desde el tiempo de la propia Reforma, Dios se lo reveló a E.J. Waggoner. Requiere humildad aceptarlo. Dios eligió a un hombre muy poco reconocido, dispuso su mente para que comprendiera las Escrituras y se lo reveló. Aquello que los teólogos habían luchado por comprender durante siglos, se lo dio a conocer a E.J. Waggoner.

En setiembre del 1885, precisamente cuando más lo necesitaba el pueblo, escribió su primer artículo sobre el pacto eterno. Fue publicado en *Signs of the Times* el 3 de setiembre del 1885.

El pacto eterno vendría a ser a partir de entonces el gran tema de sus escritos. También Jones tenía la verdad relativa a los pactos, pero creo que el Señor eligió particularmente a Waggoner para desarrollar esa comprensión. Ese es el primer artículo que históricamente he podido encontrar. Creo que el Señor puso su mano en eso. El 13 de mayo de 1886 Waggoner era el redactor de la principal publicación adventista misionera, *The Signs of the Times*. Posteriormente vendría a ser el redactor de la publicación misionera británica llamada *The Present Truth*, en Londres, y continuó escribiendo artículos sobre los pactos a lo largo de su carrera, llegando a la culminación de su comprensión sobre los pactos en la publicación de su libro “The Everlasting Covenant” (El pacto eterno) en 1900, que permanece como la publicación de mayor relevancia sobre los pactos en nuestra denominación. Fue publicada en Londres (Inglaterra). En aquel artículo de 1885 presentó la idea fundamental sobre los dos pactos. El artículo se titulaba “Esclavitud y libertad”. Comenzaba con Gálatas 4, y establecía que el viejo pacto, el que se origina en la carne, se lo asimila a Agar, Ismael y la Jerusalén de los días de Pablo. El nuevo pacto, procedente de la libertad del Espíritu (Santo), se lo ilustra mediante Sara, Isaac y la Nueva Jerusalén. Retrocediendo hasta el tiempo del Éxodo, el primer pacto era *la promesa hecha por el antiguo Israel* en Sinaí. Ese primer pacto, o viejo pacto, se lo encuentra en Éxodo 19, donde Dios les quiso dar su pacto eterno, *su promesa*, la que había dado ya a Abraham. En aquella ocasión el patriarca había respondido: “Amén”, y Dios le contó su fe por justicia. Abraham permitió que Dios escribiera sus leyes en su mente y en su corazón. Abraham no necesitó las tablas de piedra en el arca, puesto que tenía la ley de Dios en su mente y en su corazón. ¿No es acaso ese el mejor lugar para tenerlas? Pero en Éxodo 19 vemos una respuesta muy distinta por parte del pueblo: “nosotros haremos”.

El cristianismo falso dice: ‘Queremos estas formas y estas tablas, de forma que todos puedan verlas. Queremos imponerlas a todos’. Eso es el viejo pacto. Ahí está el contraste, y podemos verlo hoy en el evangelicalismo, ya que todo cuanto publican los autoproclamados cristianos del nuevo pacto, es en realidad viejo pacto.

Así pues, Dios dio a Israel en el Sinaí su maravillosa promesa, deseando que respondieran como lo había hecho Abraham: diciendo “Amén, Señor. Así sea. Sea como ha dicho tu palabra”. Pero cuando respondieron en esa actitud de justicia propia... tenían de tal forma inculcada esa mentalidad propia de la esclavitud, que les resultaba difícil creer cualquier cosa que Dios les revelara, especialmente la cruz que les había revelado en el Sinaí.

¿Sabíais que “el Calvario” estaba en el Sinaí? Ese es el título que he dado al libro. Lo comprendí leyendo a Waggoner. Quedé maravillado al descubrirlo. Nunca antes había pensado en la idea del Calvario estando presente en el Sinaí. Observad: cuando Moisés golpeó la roca, ¿qué estaba simbolizando? Tenía por objeto enseñarles que la Roca es Cristo (1 Corintios 10:4), y el agua que de allí procedió fue el resultado del Calvario: el agua de la vida de Cristo dada abundante y gratuitamente. Los israelitas bebieron allí simbólicamente de Cristo en aquellas aguas. Habían clamado por saciar su sed, y el Señor les proveyó ampliamente. Si hubieran participado de esas aguas por la fe en Jesucristo, habrían recibido una doble bendición, saciando tanto su sed física como la espiritual.

Hay otras ilustraciones de ese concepto del Calvario presente en el Sinaí. Conocéis lo relativo al maná, que en realidad simbolizaba a Cristo como siendo el pan que desciende del cielo. No tenemos el tiempo para detenernos ahora en eso. Cuando los israelitas en el Sinaí, en su propia justicia, rechazaron el principio de

la cruz y respondieron al pacto de Dios diciendo: “Haremos todo lo que Jehová ha dicho”, esa declaración: ‘Nosotros haremos’, constituyó el viejo pacto.

Sabéis que Dios se rebajó y se puso al nivel de ese viejo pacto: condescendió a entrar en ese viejo pacto con ellos. Tal es la misericordia y benevolencia de Dios.

Dicho pacto fue entonces confirmado mediante sacrificios de animales, siendo esa la razón por la que se lo denomina *primer* pacto –o viejo pacto-. La razón por la que al nuevo pacto se lo llama también *segundo* pacto, es porque fue confirmado mediante un sacrificio (el de Cristo) que fue posterior al de los animales. El nuevo pacto fue confirmado por un “mejor” sacrificio, el de Cristo en la cruz. Daniel 9 nos habla de la confirmación del pacto a mitad de la semana, en la profecía de las setenta semanas.

Podéis ver que esos dos pactos, el viejo y el nuevo, eran dos experiencias diferentes que coexistían en el tiempo, incluso en el Sinaí. Abraham experimentó el nuevo pacto, pero también el viejo, cuando intentó cumplir la promesa de Dios teniendo con Agar el hijo que se suponía de la promesa. Dios quería darles a los israelitas *su* pacto (el pacto eterno) en el Sinaí, pero cuando le respondieron haciéndole a su vez sus promesas a Dios, experimentaron el viejo pacto.

La idea cronológica o secuencial del evangelicalismo, según la cual el viejo pacto es antes de la cruz y el nuevo después de ella, es totalmente errónea. La diferencia entre un pacto y otro no está en la cronología, sino en la experiencia. Esa fue la comprensión que Dios dio a Waggoner. No la encontraréis en ningún otro que haya escrito sobre los pactos antes que él.

Lo anterior no equivale a negar que hay dos dispensaciones. Waggoner dijo que es cierto que hay dos dispensaciones: una dispensación

de muerte e incredulidad, y otra de vida y fe en Cristo. Y eso puede suceder en cualquier momento en el tiempo, antes o después de la cruz. Pero es también cierto que existe una economía de la salvación en la que Dios toma lo que era malo y procura llevarlos a lo que es mejor en el nuevo pacto. Dios entró en ese viejo pacto *de ellos*, pero elaboró entonces un sistema, mediante los sacrificios, los servicios del santuario, la ley escrita en tablas de piedra, etc, que tenía por objeto llevarlos a *su* pacto eterno, al nuevo pacto.

Waggoner vio que el pacto eterno (o nuevo pacto) tenía por objeto preparar a un pueblo para la venida de Cristo. Dijo esto en 1885: ‘Dios está aún hoy esperando que haya una generación que responda diciendo “Amén” tal como hizo Abraham’.

Los autores adventistas han seguido escribiendo sobre los pactos desde que Crossier escribiera su artículo en el Day Star a propósito de la comprensión correcta del santuario y Daniel 8:14. James White, John Andrews y muchos otros han escrito artículos expresando el punto de vista adventista acerca de los pactos. Pero en muchas ocasiones hubo una mezcla de conceptos del nuevo y el viejo pacto en sus pensamientos, debido a que asumieron que era correcto pensar en los términos dispensacionalistas que habían llevado a los evangélicos a concluir que la ley fue abolida en el Calvario. Según esa comprensión cronológica (dispensacionalista), el viejo pacto estaba vigente antes de la cruz y el nuevo después de ella. En contraste con los evangélicos, los autores adventistas veían la ley como algo permanentemente en vigencia en ambos pactos, pero asintiendo con ellos en dar a los pactos un sentido sucesivo cronológico, teniendo su transición en la cruz.

El argumento evangélico en sus días era éste: ‘Vosotros, los adventistas, habláis mucho del sábado, pero ¿no veis que está en el antiguo pacto? Cuando Cristo murió en la cruz, abolió

el sábado junto a los otros nueve mandamientos. Ahora no estamos ya bajo la ley, sino bajo la gracia en el nuevo pacto’.

Nuestros hermanos no podían aceptar que la ley hubiera sido abolida. Ningún adventista podía aceptarlo, y a fin de contrarrestarlo argumentaron que el viejo pacto, en el tiempo del Antiguo Testamento, es el mismo pacto que el nuevo después de la cruz, y que lo que fue abolido en la cruz fue la ley ceremonial (no el Decálogo).

Argumentando ante los evangélicos que el viejo pacto era lo mismo que el nuevo, aún sin aceptar que la ley hubiera sido abolida en la cruz, estaban aceptando con ellos que el viejo pacto tenía lugar antes de la cruz, y el nuevo después de ella (dispensacionalismo). En contraste, Waggoner comprendió que el viejo y el nuevo pactos son conceptos opuestos, y son una cuestión de experiencia, pudiendo darse indistintamente antes o después de la cruz. Vio que la ley a la que se hace alusión en Gálatas es especialmente la ley moral; y puesto que la ley moral está incluida en el nuevo pacto, no puede resultar abolida en la cruz (Jer. 31:33; Heb. 8:8-10; Heb. 10:16).

Cuando los israelitas, al pie del Sinaí, fueron incapaces de responder adecuadamente al pacto de Dios, estableciendo mediante sus promesas de obediencia *su* propio pacto -el viejo pacto-, entonces Dios condescendió a entrar en ese pacto, y mediante los sacrificios, ceremonias y ordenanzas del santuario, les enseñó acerca del nuevo pacto; y cuando Cristo murió en la cruz, que era la realidad a la que señalaban esas ordenanzas, eso puso fin a tales disposiciones. Puso fin a la ley ceremonial. En ese sentido, vivimos en la nueva dispensación: no necesitamos sacrificar corderos ni estamos obligados a ir a un templo físico en concreto. Creemos en Cristo, quien es el sumo sacerdote en el santuario celestial.

El pacto eterno contiene todos los elementos del mensaje de los tres ángeles, los hitos de 1844. No tengo el tiempo para desarrollar eso. Permitidme simplemente que apunte, a propósito del pacto eterno, que Dios prometió, después de 1844, que enviaría un cuarto ángel con poder, y ese era el mensaje del pacto eterno. Ese pacto eterno contiene realmente todas las verdades fundamentales que nos fueron dadas en 1844, pero con el poder añadido de Cristo ocupando el centro de todo ello. Eso nos da la verdadera relación entre la ley y el evangelio que tanto necesitamos, y que nos salva del legalismo, porque cuando tenemos a Cristo, tenemos la ley en Cristo, y de eso se trata del evangelio.

El evangelio tiene por objeto ponernos de nuevo en armonía con la ley. Cristo es la perfecta ley de libertad. En Cristo venís a estar internamente motivados a amar a Dios y obedecer sus mandamientos. La obediencia fluye libremente desde vuestro corazón en esa experiencia con Cristo. La ley aprueba eso, y no estáis ya bajo la ley sino bajo la gracia. Y Cristo es la finalidad de la ley para justicia. ¿Qué decís a eso? No es como pretenden los evangélicos, que Cristo pone fin a la ley, sino esto otro: Cristo es el objetivo y propósito de la ley.

Lo que le falta hoy al adventismo es la perspectiva apropiada entre la ley y el evangelio. Es por ello que el cuarto ángel habría de traer el poder del evangelio. De alguna forma eso está ausente en nuestro evangelismo. No toca los corazones de las personas porque carece de Cristo. La ley se presenta separadamente de Cristo, al margen de él: 'Tenéis que obedecer, lo habéis de hacer por amor'... pero poco se dice acerca de Cristo en tanto en cuanto ley de la libertad. La comprensión de esos conceptos me ha dado como pastor una gran motivación para el evangelismo.

Que Dios pueda darnos una comprensión de los dos pactos. Dios nos ha dado una comprensión singular del evangelio en relación con la ley, que ninguna otra denominación comprende ni posee. Es el mensaje que ha de alumbrar la tierra con la gloria de Dios, mostrando a todos cuál es su verdadero carácter.

El calvinismo nunca podrá alumbrar la tierra con la gloria de Dios. Tampoco lo hará el arminianismo, o ninguna otra mentalidad que haga pasar las obras como si fueran fe. Lo hará el don puro de la gracia de Dios, tal como únicamente revela la verdadera comprensión del nuevo pacto, el pacto eterno.